

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA VÍA SML – SISTEMA DE PAGOS EN MONEDA LOCAL**

Fecha: ..... / ..... / .....

Señores

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

OP N°.....

Por la presente, solicito(amos) del Banco de la Nación Argentina la transferencia que se indica más abajo, sin responsabilidad de ese Banco por errores, demoras o inconvenientes de cualquier naturaleza que pudieran originarse por causas ajenas a su control.

**SELECCIONE UNA MODALIDAD**SISTEMA FIJO-VARIABLE:  MONEDA GUARANÍES (PYG)SISTEMA VARIABLE-FIJO:  MONEDA PESOS ARGENTINOS (ARS)  MONEDA REALES (BRL) MONEDA  PESOS URUGUAYOS (UYU)**IMPORTE**

Moneda / Importe en números: \_\_\_\_\_

En letras: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)**

Nombre completo o Razón Social: \_\_\_\_\_

Tipo y N° de Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Dirección/Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Teléfono / e-mail: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL (DE LOS) BENEFICIARIO(S)**

Nombre completo o Razón Social: \_\_\_\_\_

Tipo y N° de Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Dirección/Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta / IBAN / CBU: \_\_\_\_\_

**BANCO DEL BENEFICIARIO**

Nombre del banco: \_\_\_\_\_

Ciudad/País: \_\_\_\_\_ Agencia/Sucursal: \_\_\_\_\_

**MOTIVOS DEL PAGO**

En caso de completar el MOTIVO "Comercio de Bienes", es OBLIGATORIO según Resolución N° 56/2019 SEPRELAD, proveer el "N° de Orden de pago" – DNA/SOFIA: \_\_\_\_\_

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Comercio de Bienes  | <input type="checkbox"/> Transferencia de pequeño valor (Familiar) | <input type="checkbox"/> Flete Transporte Marítimo |
| <input type="checkbox"/> Viajes y Turismo  |  | <input type="checkbox"/> Flete Transporte Aéreo    |
| <input type="checkbox"/> Servicios de Ingeniería, arquitectura y construcción                        |  | <input type="checkbox"/> Flete Otros Transportes   |
| <input type="checkbox"/> Demás servicios   |  | <input type="checkbox"/> Seguro de Flete           |
| <input type="checkbox"/> Operación relativa al Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur |  | <input type="checkbox"/> Otros Seguros             |

Autorizo al **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA** a debitar de mi cuenta Corriente/Ahorro N° \_\_\_\_\_ el importe de la transferencia, y así mismo autorizo a debitar de mi cuenta Corriente/Ahorro N° \_\_\_\_\_ el importe correspondiente a las comisiones a que hubiere lugar.

.....

Firma del Solicitante (sello en caso de empresas)

Acepto y alego conocimiento sobre los términos y Condiciones de la operación expuestos a continuación y declaro que: I) Los datos e informaciones consignados en la presente solicitud son correctos, exactos y, verdaderos. II) La presente solicitud tiene por objeto una operación lícita y que no se encuentra relacionada a actividades o delitos tipificados en las disposiciones legales que regulan la prevención de lavado de dinero y/o bienes y/o financiamiento del terrorismo y/o tráfico de estupefacientes. En tal sentido, declaro conocer los términos contenidos en la Ley N° 1.015/97 "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes y financiamiento del terrorismo", sus modificaciones legales y reglamentaciones. Para todos los efectos legales, me someto a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. III) La presente solicitud no implica para BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA la obligación de realizar la operación, siendo que la misma dependerá de las verificaciones y/o controles efectuados por BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y de la disponibilidad de los fondos en la Cuenta corriente/Caja de Ahorros mencionada en el anverso de esta solicitud. IV) En caso de no existir fondos suficientes en la Cuenta Corriente/Caja de Ahorros al momento de solicitar la transferencia de fondos al exterior, me obligo a suministrar/cubrir el monto de las misma en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, caso contrario, la presente solicitud quedará sin efecto y sin ningún valor. V) Autorizo en forma irrevocable a BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA que proceda a debitar de mi cuenta mencionada en el anverso, los importes correspondientes al monto de la transferencia de fondos al exterior, así como todos aquellos gastos y/o comisiones relacionados y/o derivados de la correspondiente operación. Del mismo modo, autorizo a debitar en la citada cuenta el contravalor calculado al tipo de cambio vigente en el día de la operación, en caso que la moneda remesada y la moneda que corresponda a mi Cuenta corriente/Caja de Ahorros sean diferentes. VI) Exonero al BANCO de cualquier tipo de responsabilidad por demoras, errores, datos incompletos o cualquier otro motivo o inconveniente que estuviera fuera de su control o del Banco beneficiario. VII) La prestación de este servicio se regirá por las disposiciones contenidas en la presente solicitud así como también por las condiciones generales y especiales dispuestas en el Contrato Único de Servicios bancarios de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, que declaro conocer y aceptar sin ninguna reserva, así como sus eventuales modificaciones. VIII) Autorizo a BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a proporcionar al Banco del Beneficiario, toda información relacionada con la presente solicitud de emisión de transferencia al exterior. Asimismo, el Banco podrá proporcionar información relativa al Cliente y sus operaciones a otras sucursales, afiliadas y/o subsidiarias de BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, localizadas en el país o en el exterior, toda vez que el Banco deba dar cumplimiento a políticas corporativas sobre conocimiento del Cliente, así como cuando sea necesario para analizar y/o aprobar y/o dar cumplimiento a las solicitudes de servicios que formule el mismo. Además, en cumplimiento de la Resolución BCP N° 1, Acta N° 57 de fecha 12 de agosto de 2014, "Por la cual se establecen pautas para el intercambio de información en relación a transferencias realizadas por clientes de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos", autorizamos al Banco a compartir con la Dirección Nacional de Aduanas los datos de todas las operaciones de transferencias de recursos o derechos de capital desde la República del Paraguay al exterior, bajo la justificación de la realización de pago por mercaderías importadas o a ser importadas. \_A todos los efectos indicados precedentemente, el Cliente releva expresamente al Banco del deber del Secreto Bancario (Art. 84 de la Ley 861/98), otorgando, asimismo, consentimiento expreso para revelar información de Carácter Privado concerniente a sus operaciones bancarias, estado financiero, solvencia económica y cumplimiento de obligaciones comerciales y financieras (Art. 5 y concordantes, Leyes 1682/01 y su modificatoria 1969/02). IX) La presente operación obedece en plena conformidad a las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo, sin limitación, todas las leyes de exportación aplicables y reglamentos de control de sanciones; y se ha de realizar la debida verificación, y otras prácticas y procedimientos de "conozca a su cliente" para determinar la verdadera identidad de los clientes de clientes. X) Este Formulario tiene carácter de Declaración Jurada, según la Resolución del Acta N° 3 de fecha 19 de Enero del Año 2010 del Banco Central del Paraguay y debe ser firmado por las operaciones únicas, fraccionadas o múltiples de los clientes, en moneda nacional o extranjera. XI) Estoy en conocimiento que las transferencias son valor 24hs de forma indefectible. XII) Estoy en conocimiento que la transferencia enviada puede ser devuelta por el exterior hasta 15 días hábiles, que el importe devuelto dependerá de la Tasa SML del momento y que BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA no tendrá injerencia alguna sobre la Tasa de Cambio. Eximo de toda responsabilidad a BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA por eventual pérdida o ganancia por Cambio (Tasa SML) sobre operación devuelta. En ningún caso se generarán intereses ni responsabilidad del Banco por daños o perjuicios causados, ni lucro cesante. XIII) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA no tendrá responsabilidad alguna por errores de datos llenados en este formulario, demora u otros eventos fuera de su control que impidan la liquidación de la operación. XIV) Autorizo a BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA que en caso de transferencia de Modalidad VARIABLE-FIJO, se proceda al bloqueo provisorio de fondos en la cuenta autorizada para el débito según cálculo aproximado teniendo en cuenta Tasa SML del día anterior hasta obtener Tasa del día y así proceder al débito correcto. XV) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA se regirá por los procedimientos y normas establecidas por el Banco Central del Paraguay y el organismo SEPRELAD en caso que el beneficiario se encuentre en lista OFAC/ONU. XVI) Estoy en conocimiento que no pueden ser cursados bajos convenio SML los siguientes servicios: a) Préstamos y financiamientos externos y otros servicios financieros contratados entre remitente y Beneficiario; b) Servicios Técnicos sujetos a anotación en el contrato de registro de patentes o derivados de contratos sujetos a tal anotación; y c) Royalties. XVII) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA establecerá el horario límite para la recepción diaria de solicitudes de transferencias SML y conforme a la operativa interna con el Banco Central del Paraguay. OBS: En el caso que la presente solicitud sea suscripta por una sola persona, los términos y condiciones se leerán en singular, y en caso que sea suscripta por varias personas, se leerán en plural, a efectos de guardar la debida concordancia.

.....  
Firma del Solicitante (sello en caso de empresas)